



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN DENOMINADOS "PROYECTO E-ADMINISTRACIÓN. Mejora de los procesos administrativos (EXP: 41/2022/PE/0028)" Y "PROYECTO E-CIUDADANÍA. Mejora de los procesos de atención a la ciudadanía (EXP: 41/2022/PE/0029)" DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

Código Seguro De Verificación	14Ga/KwyR50ntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	26/05/2023 13:08:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/14Ga/KwyR50ntK0HdRe3Sw==		





1. Objeto de la convocatoria

Los presentes criterios tienen por objeto regular los aspectos comunes que regirán la selección del alumnado de los Programas de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación denominados "PROYECTO E-ADMINISTRACIÓN. Mejora de los procesos administrativos (EXP: 41/2022/PE/0028)" Y "PROYECTO E-CIUDADANÍA. Mejora de los procesos de atención a la ciudadanía (EXP: 41/2022/PE/0029)" conforme a la Orden de 13 de septiembre de 2021, la Resolución de 7 julio de 2022, y Resolución definitiva del Proyecto de 20 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla.

Las características de las plazas a convocar del PROYECTO E-ADMINISTRACIÓN. Mejora de los procesos administrativos (EXP: 41/2022/PE/0028) y PROYECTO E-CIUDADANÍA. Mejora de los procesos de atención a la ciudadanía (EXP: 41/2022/PE/0029) son las siguientes:

Denominación del proyecto	Número de plazas
Proyecto E-Administración	15
Proyecto E-Ciudadanía	15

2. Sistema de selección

Según el artículo décimo de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, para la preselección del alumnado, la entidad beneficiaria deberá presentar una oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Una vez presentada la oferta de empleo ante el SAE con fecha 19 de mayo de 2023, el Servicio Andaluz de Empleo ha procedido a proporcionar a la entidad beneficiaria tres personas candidatas adecuadas y disponibles por puesto ofertado. La selección del alumnado provisional se llevará a cabo según el procedimiento establecido por la entidad beneficiaria, teniendo en cuenta la mayor adecuación de estas candidaturas a los puestos ofertados.

Una vez presentada la documentación solicitada a las personas candidatas (CV, fotocopia del DNI, Informe completo de inscripción, informe de períodos de desempleo, vida laboral actualizada y la titulación exigida, en su caso), serán citados por el Servicio Andaluz de Empleo para la valoración de las candidaturas, según las siguientes fases:

- Cuestionario de conocimientos básicos, en el que se comprobarán la aptitud necesaria básica para poder acceder como alumnado trabajador, y en el que habrá que obtener una nota mínima de 5 para poder acceder a la siguiente fase de la entrevista personal.
- Ponderación de los siguientes aspectos, valorándose en 0,5 cada punto obtenido a partir del 5 establecido como nota de corte en el apartado anterior:
 - Formación y cualificación. Se valorará la formación relacionada con los certificados de profesionalidad correspondientes en base a la documentación presentada. Máximo 2,00 puntos.
 - Experiencia laboral. Se valorará la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de igual o similar contenido al de los certificados de profesionalidad a impartir. Máximo 2,00 puntos.
 - Entrevista personal, donde se valorarán aspectos como la empleabilidad, motivación, disponibilidad y/o iniciativa de la persona candidata. Máximo 2,50 puntos.

Código Seguro De Verificación	14Ga/KwyR50ntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	26/05/2023 13:08:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/14Ga/KwyR50ntK0HdRe3Sw==		





- o Competencias para el programa. Se valorará la competencia que exigen los programas de empleo y formación y que debe poseer el alumnado trabajador. Máximo 1 punto.

3. Proceso de selección.

Por la Alcaldía o la Concejalía de Desarrollo Local se constituirá una Comisión de Valoración, que tendrá consideración de Órgano colegiado, y estará formada por tres Técnicos/as municipales, concretamente:

- Dos técnico/as del Área de Desarrollo Local.
- Un/a técnico/a del Área de Secretaría.

A dicha comisión de valoración corresponderá la resolución del proceso selectivo, y expirado el plazo de presentación de instancias, emitirá un informe con las personas seleccionadas para cada acción formativa, así como el alumnado de reserva y la documentación a subsanar, en su caso.

A la vista de este informe se publicará resolución de Alcaldía en el plazo máximo de 15 días hábiles, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con nombre, apellidos y DNI, así como las personas que han quedado en reserva, que podrán incorporarse en caso de bajas según lo establecido en la normativa correspondiente. Estos resultados se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, y se habilitará un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, para subsanación, aportación de documentación o reclamación.

Vistas y resueltas las alegaciones presentadas, se publicará resolución de Alcaldía con la aprobación definitiva de las personas admitidas y excluidas a cada acción formativa, así como las personas que han quedado en reserva, que se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, <https://sede.bollullosdelamitacion.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016>

4. Protección de datos de carácter personal.

A los datos de carácter personal aportados por los/as candidatos/as durante el proceso de selección les será de aplicación lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección facilitados al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en los formularios y modelos que se faciliten al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Los listados de las personas candidatas participantes en el proceso de selección serán publicados, conforme a lo anteriormente señalado, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, y podrán incluir datos personales como: Nombre, Apellidos y DNI. La participación en el presente proceso supone la aceptación y consentimiento a la citada publicación.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y mensajes a los correos electrónicos aportados.

5. Normativa reguladora del procedimiento. Recursos.

Con la presentación de la instancia por el interesado, solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a los criterios reguladores del mismo, que tienen consideración de normativa reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, criterios y cuantos actos administrativos de ella se derivan y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley del Procedimiento Administrativo Común.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	14Ga/KwyR50ntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	26/05/2023 13:08:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/14Ga/KwyR50ntK0HdRe3Sw==		

